



**CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO O FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO  
DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON EL DESARROLLO  
AGROPECUARIO DEL META**

**Noviembre de 2017**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Universidad de los Llanos pretende convertirse en actor principal, desde su misión, de los procesos encaminados a la construcción de paz en el territorio de la Orinoquia, siendo la encargada de priorizar la identificación y presentación de soluciones de corto, mediano y largo plazo frente a las problemáticas de la región relacionadas con los 8 procesos de construcción de paz en el territorio, en armonía con las políticas nacionales y departamentales que se tracen en el marco del acuerdo de paz alcanzado.

Con el fin de adelantar acciones para el cumplimiento de este objetivo, la Universidad cuenta con el Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, el cual promueve un “Liderazgo institucional e inserción al proceso del posacuerdo y construcción de paz”, como se establece dentro de uno de sus ejes estratégicos.

En el marco de esta estrategia, la investigación, la pertinencia curricular y la proyección social, son valiosos instrumentos puestos al servicio de la comunidad de la región a través de sus estudiantes, profesores y egresados, apoyados permanentemente por la estructura administrativa.

Por lo anterior y en el marco del subprograma de investigaciones y asistencia técnica que establece que “la vocación agropecuaria del Meta está en peligro”, se pretende contribuir a la solución de esta problemática a través de alternativas relacionadas con el desarrollo de la producción agropecuaria del Meta, mediante la formulación de un (1) proyecto de investigación, susceptible de ser presentados a las diferentes convocatorias de entes nacionales e internacionales que apoyan el desarrollo de este tipo de proyectos de intervención en el territorio.

**2. OBJETIVO**

Esta convocatoria busca fortalecer las capacidades en investigación mediante la formulación de un (1) proyecto relacionado con el desarrollo de la producción agropecuaria del Meta, que permita el trabajo conjunto y la consolidación de las actividades de investigación, creación e innovación, al igual que la transferencia de conocimiento y de tecnologías que contribuyan a la solución de las problemáticas de la región.

**3. DIRIGIDA A**

A los grupos de investigación institucionalizados de la Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

El presupuesto de la vigencia 2017 que el Consejo Institucional de Investigaciones destinará para esta convocatoria sobre la formulación de un (1) proyecto de investigación relacionado con el desarrollo de la producción agropecuaria del Meta, es de treinta millones de pesos (\$30.000.000).

**5. RUBROS A FINANCIAR**

Se permitirá la ejecución de los recursos asignados a través de los siguientes rubros:

- Viáticos y gastos de viaje: aplica únicamente para la compra de tiquetes y viáticos para desplazamientos. nacionales o internacionales, según corresponda, de personal vinculado por parte de la Universidad de los Llanos a la formulación del proyecto.
- Estudiantes auxiliares: vinculación de estudiantes de la Universidad de los Llanos que apoyen la formulación del proyecto.
- Remuneración de servicios técnicos: contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos para la formulación o asesoría del proyecto.

**6. DURACIÓN**

La duración del cronograma para la formulación del proyecto es de máximo **08 meses, no prorrogables**, salvo situaciones de fuerza mayor, debidamente descritas y justificadas por el investigador principal y verificadas por la Dirección General de Investigaciones correspondiente y aprobado por el Consejo Institucional de investigaciones.

**7. REQUISITOS**

Se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La propuesta deberá ser presentada por una alianza o un grupo de investigación institucionalizado de la Universidad de los Llanos.
- b) El docente que actuará como investigador principal deberá encontrarse **A PAZ Y SALVO** con los compromisos adquiridos en relación a actividades de investigación financiadas a través de la Dirección General de Investigaciones.
- c) La propuesta postulada debe proponer el trabajo conjunto con al menos una de las siguientes instancias externas:
  - Academia: investigadores o creadores nacionales o internacionales;



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**

- Gobierno: entidades gubernamentales de Colombia o de otros países;
  - Empresa: empresas agropecuarias, agroindustriales, comerciales o de servicios de carácter nacional o internacional;
  - Organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales.
- d) La propuesta en formato Word (**Código FO-INV-16**) y demás documentos solicitados deberán ser remitidos a la Dirección General de Investigaciones, antes de **las 16:00 horas del día 23 de febrero de 2018,** una (1) copia impresa y una (1) copia en formato digital.
- e) El proyecto postulado será revisado por la Dirección General de Investigaciones de acuerdo con el cronograma descrito en el punto once (11) de estos términos de referencia, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos y especialmente su correspondencia con las líneas de investigación de la Facultad y el fortalecimiento de los grupos de investigación.
- f) El proyecto postulado deberá contener la temática pertinente con las necesidades de la región, es decir, proyectos dirigidos a resolver los problemas o abordar los temas contemplados en los planes de desarrollo vigentes del departamento del Meta.
- g) Diligenciar las tablas del presupuesto contenidas en el formato Excel de presentación de proyectos de la Dirección General de Investigaciones, financiación Unillanos (Código FO-INV-021) o contrapartida (FO-INV-022).
- h) Para el momento de cierre de la convocatoria, todos los proponentes del proyecto, incluido los estudiantes, deben tener diligenciada y actualizada la información de sus hojas de vida en el CvLAC de la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. Se debe anexar la evidencia dónde se registra la fecha de actualización (**este requisito NO implica imprimir el CvLAC**).
- ⇒ Los desplazamientos de trabajo de campo deberán presentar una programación con cronogramas, objetivos y actividades con entregables de cada salida
- j) Una alianza de investigación no podrá presentar más de una (1) propuesta en esta convocatoria, una alianza debe estar conformada por máximo tres grupos de investigación institucionalizados de la Universidad de los Llanos.

## 8. PROCEDIMIENTO

Los proponentes interesados en participar en la convocatoria deberán diligenciar y presentar la propuesta en el formato establecido por la Dirección General de Investigaciones para la presentación de proyectos de grupos de investigación, cumpliendo con los requisitos establecidos y adjuntando la documentación solicitada para la convocatoria.

**Por parte de los proponentes del proyecto de investigación**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**

- a) Remitir la propuesta en formato Word (**Código FO-INV-16**), y demás documentos solicitados a la Dirección General de Investigaciones, antes de las **16:00 horas (4:00 PM) del día 23 de febrero de 2018, en FORMATO FÍSICO Y DIGITAL.** Serán proyectos o propuestas elegibles solamente aquellos que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones señaladas en los presentes términos de referencia, en especial los requisitos descritos en el punto siete (7) del presente documento.
- b) Carta de presentación de la propuesta, en formato PDF, firmada por el docente responsable donde especifique la modalidad a la que se presenta, certificando que conoce y cumple completamente los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria (Anexo 1).
- c) Carta de intención de participación conjunta en el desarrollo del eventual proyecto firmada por los investigadores o responsables en cada una de las instituciones participantes, en la cual manifiesten su propósito de desarrollar conjuntamente el proyecto en caso de ser aprobado (Anexo 2), si aplica.
- d) En caso de que se considere realizar aportes de recursos de contrapartida en especie o en efectivo, adjuntar la carta de compromiso de aportes de recursos expedida por la entidad externa aportante (Anexo 3), si aplica.

**Por parte de la Dirección General de Investigaciones**

- e) Verificar el estado de Paz y Salvo.
- f) Verificar el cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la presente convocatoria.
- g) Realizar el proceso de evaluación de las propuestas que cumplan los requisitos y pasen a la etapa de evaluación. Cada propuesta elegible será evaluada por un comité científico conformado por tres (3) pares externos a la Universidad de los Llanos, preferiblemente integrantes del Banco de Pares del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. Los evaluadores emitirán una calificación cuantitativa en una escala de 0.0 a 100.0 puntos, debidamente argumentada según los criterios establecidos en el formato **código FO-INV-02**.
- h) Remitir a los proponentes el resultado de la evaluación.
- i) Responder a las inquietudes que los proponentes tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.
- j) Ordenar las propuestas una vez conocidos los resultados de la evaluación, según la modalidad, en estricto orden descendente, de acuerdo con el promedio de la calificación obtenida del numeral diez (10) de la presente convocatoria. En ese orden será financiada la propuesta con el mayor puntaje.
- k) Publicar la lista de resultados de la propuesta ganadora mediante la presente Convocatoria en las carteleras institucionales y en la página WEB de la Universidad de los Llanos ([www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co)), una vez las instancias correspondientes hayan tomado las decisiones respectivas.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**

**9. COMPROMISOS Y PRODUCTOS ESPERADOS**

En caso de que la propuesta sea seleccionada en esta convocatoria, el responsable del proyecto será el investigador principal y el grupo al cual pertenece quienes se comprometen a:

Presentar al menos un proyecto para cofinanciación por una entidad de carácter nacional o internacional, según corresponda.

Evidencia de la postulación del proyecto para cofinanciación ante la(s) institución(es) externa(s).

Evidencia de los acuerdos y otros logros, además del proyecto, obtenidos con el trabajo conjunto que soporta la realización del proyecto postulado.

Para todos los proyectos se deberá presentar un preacuerdo sobre la participación de la propiedad intelectual de las diferentes instituciones que participan.

**10. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los siguientes son los criterios que se establecen para seleccionar la propuesta ganadora de esta convocatoria:

Criterio	Puntaje máximo
Coherencia de la propuesta reflejada en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Calidad de la propuesta y el aporte a los procesos de investigación, innovación o de transferencia de conocimiento: <b>60 puntos.</b></li><li>• Relación entre las actividades propuestas, los recursos solicitados y el cronograma planteado: <b>20 puntos.</b></li><li>• Alcance de la colaboración interinstitucional. Esto incluye las capacidades en investigación, innovación o transferencia de las entidades externas a la Universidad: <b>20 puntos.</b></li></ul>	100

**11. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA
1. Apertura de la convocatoria	Noviembre 20 de 2017
2. Fecha límite para presentación de proyectos ante la Dirección General de Investigaciones.	A las 16:00 horas (4:00 P.M) del 23 Febrero de 2018
3. Validación del cumplimiento de los requisitos del proyecto por parte de la Dirección General de Investigaciones	Hasta el viernes 09 de marzo de 2018
4. Evaluación de proyectos por parte de pares.	Hasta el viernes 04 de mayo de 2018
5. Entrega de resultados al Consejo Institucional de Investigaciones por parte de la Dirección General de Investigaciones.	Hasta el viernes 11 mayo de 2018
6. Publicación de resultados finales	Viernes 13 mayo de 2018



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES**

**12. OBSERVACIONES FINALES**

El incumplimiento de los compromisos o la no ejecución oportuna de los recursos obligará a su devolución a los niveles aportantes según corresponda en un plazo no mayor a tres (3) meses y los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la dependencia correspondiente.

**13. ANEXOS**

Anexo 01: Carta de presentación de la propuesta.

Anexo 02: Carta de intención de participación conjunta.

Anexo 03: Carta de certificación de contrapartida.

**14. MAYOR INFORMACION**

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia sobre la presente convocatoria, por favor, comunicarse con la Dirección General de investigación de la Universidad de los Llanos.

([dginvestigaciones@unillanos.edu.co](mailto:dginvestigaciones@unillanos.edu.co))

([iioc@unillanos.edu.co](mailto:iioc@unillanos.edu.co))

Tel. +57 (8) 6616800 - Ext. 158